

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 940/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Raúl Victorio BIASOTTI, y

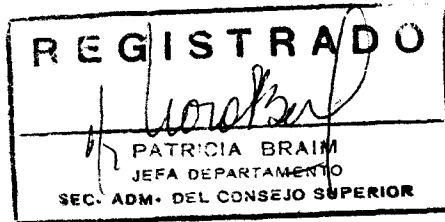
CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución nro. 312/87 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Electrónica y la aprobación por equivalencia de diversas materias, omitiéndose eximirlo de sus correspondientes correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de noviembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 940/96 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

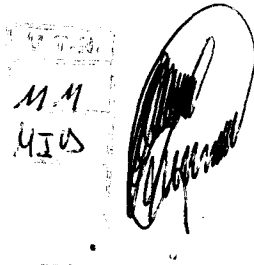
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

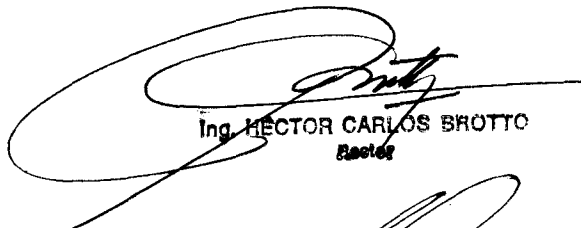
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 940/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de las materias Integración Cultural II, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Física IIA, Física IIB, Computación, Estadística Aplicada y Técnicas Digitales I y exceptuarlo de sus correspondientes correlativas inmediatas Integración Cultural I, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Algebra y Métodos Numéricos y Física I, al alumno Raúl Victorio BIASOTTI, legajo nro. 4-15183-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 666/96



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO